



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

**COORDINACIÓN GENERAL DE ALCALDÍA DEL
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.**

Expte. 78/2022: Actuaciones administrativas automatizadas y creación de sello de órgano de la Secretaría.

A LA JUNTA DE GOBIERNO

Visto el expediente instruido a propuesta del Servicio de Estadística, de fecha 28 de marzo actual para incorporar actuaciones administrativas automatizadas en la Sede Electrónica Municipal, y la creación del sello de órgano de la Secretaría General del Ayuntamiento de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1.n) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, visto el informe de Secretaría de 14 de noviembre de 2022, y en uso de las facultades conferidas por la resolución de la Alcaldía 134/2022 de 8 de febrero se propone la adopción del siguiente,

ACUERDO

Primero.- Aprobar la creación del sello electrónico cualificado de la Secretaría General del Ayuntamiento de Sevilla con las características siguientes:

- **Finalidad:** Sistema de firma electrónica para la identificación y autenticación del ejercicio de su competencia en la actuación administrativa automatizada.
- **Expedición:** Este sello está basado en un certificado electrónico cualificado según la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y está expedido por el prestador cualificado de servicios electrónicos de confianza FIRMAPROFESIONAL.
- **Órgano titular del sello.** La titularidad, así como la responsabilidad de la utilización y custodia del sello que se crea mediante esta resolución corresponde a la Secretaría General del Ayuntamiento de Sevilla.
- Código único de identificación (nº de serie): 3a4a3e5d296f8abc05d09d5eef8ebb21
- Identificación del sello electrónico: : a0f0c597f98387f9f1582073239e4cc1aae09cd7 CN = para ser utilizado por la Secretaria Municipal SERIALNUMBER = P4109100J G = ANTONIO SN = MUÑOZ MARTINEZ - DNI 28664832R OU = SELLO ELECTRONICO 2.5.4.97 = VATES-P4109100J O = AYUNTAMIENTO DE SEVILLA C = ES.
- Comienzo y fin del periodo de validez del certificado: Desde el viernes, 4 de noviembre de 2022 9:04:57 al lunes, 4 de noviembre de 2024 9:04:57
- Límites del certificado: Autenticación del cliente (1.3.6.1.5.5.7.3.2) Uso de la clave desconocido (1.2.840.113583.1.1.5) Firma digital, Sin repudio, Cifrado de clave (e0).

1

sevilla.org

Código Seguro De Verificación	ixrJJj+vpr6G6RImIgADwQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	14/11/2022 14:01:33
Firmado Por	Jose Antonio del Rey Fernandez	Página	1/2		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ixrJJj+vpr6G6RImIgADwQ==				



**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 25/11/2022
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

Código Seguro De Verificación	Ja0F4QHLmR7fnQ7p36AbpA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	25/11/2022 13:29:19
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Página	1/2		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ja0F4QHLmR7fnQ7p36AbpA==				





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

- Huella digital del certificado (huella digital SHA1): 0b7b44cfc22f21565c2ebbf40a24dd95618d429.
- La verificación de la validez y comprobación de la no revocación del certificado podrá realizarse a través de la web del prestador del servicio de confianza emisor del certificado cualificado en las siguientes direcciones: <http://crl.firmaprofesional.com/cualificados.crl>.
- En todo caso, la relación de los sistemas de obtención de sellos electrónicos utilizados por la Secretaría General del Ayuntamiento de Sevilla, incluyendo las características de los certificados electrónicos y los prestadores que los expiden, será pública y accesible en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://sede.sevilla.org/opencms/system/modules/sede/index>.

Este sello de órgano podrá ser utilizado en las actuaciones administrativas automatizadas establecidas en el punto segundo.

Segundo.- Aprobar la actuación administrativa automatizada del Ayuntamiento de Sevilla consistente en la expedición electrónica de certificados y de volantes de empadronamiento.

La actuación automatizada firmará dichos documentos con el sello de órgano de la Secretaría del Ayuntamiento de Sevilla, que incluye un código seguro de verificación vinculado al Ayuntamiento de Sevilla, que permite la comprobación de la integridad del certificado mediante el acceso a la Sede Electrónica Municipal.

Tercero.- Los órganos competentes en relación con las citadas actuaciones administrativas automatizadas serán los siguientes:

- Para la definición de las especificaciones del procedimiento y la tramitación de impugnación del uso de la actuación administrativa automatizada: La unidad administrativa responsable de la correspondiente actuación administrativa automatizada.
- Para la programación, mantenimiento supervisión y control de calidad y, en su caso, auditoría del sistema de información y de su código fuente: El Servicio de Tecnologías de la Información del Ayuntamiento de Sevilla.
- El órgano responsable a efectos de impugnación será el Área Municipal que tenga adscrita la unidad orgánica responsable de la correspondiente actuación administrativa automatizada.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento surtiendo efecto desde dicha publicación, sin perjuicio de que se publique en el BOP de Sevilla.

EL COORDINADOR GENERAL DE ALCALDÍA
(documento firmado electrónicamente)
José Antonio del Rey Fernández

2

sevilla.org

Código Seguro De Verificación	ixrJJj+vpr6G6RImIgADwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio del Rey Fernandez	Firmado	14/11/2022 14:01:33	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ixrJJj+vpr6G6RImIgADwQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 25/11/2022
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	Ja0F4QHLmR7fnQ7p36AbpA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/11/2022 13:29:19	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ja0F4QHLmR7fnQ7p36AbpA==			